



DECRETO Nº 22352/ 2015

ARICA, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de MOLINA CASANOVA GLADYS DEL CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3672						
Actividad Económica	MASAJISTA, ESTETICISTA Y DEPILADORA						
Clasificación	Profesionales Enroladas						
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 LOCAL 19						
Nombre del Contribuyente	MOLINA CASANOVA GLADYS DEL CARMEN						
Rut	8098583-5						
Dirección Particular	AV. RAUL PEY CASADO 2911 DPTO. 33						
Correo electrónico	Celular/Fono ,						,
Fecha de Solicitud	14/12/2015	Otorgación №	3-3	672	Fecha	14/17	/2015

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/IGH/srr

SECRATION CALLEGUILLOS
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988